



¿ Vas a presentar tu Declaración Anual como persona física del ejercicio 2024? PRODECON te informa

Para las personas físicas que están obligadas a presentar la Declaración Anual del 2024, el plazo se vence **el 30 de abril de 2025**. En esta Declaración, podrán determinar un saldo a favor o bien, un impuesto a cargo por concepto del impuesto sobre la renta (ISR).

En caso de determinar un impuesto a cargo de ISR, este podrá ser pagado hasta en seis parcialidades mensuales y sucesivas, siempre que:

- La Declaración Anual se presente a más tardar en el plazo establecido y,
- La primera parcialidad se pague a más tardar el 30 de abril de 2025.

Ahora bien, en caso de determinar saldo a favor, podrás optar por solicitar tu devolución dentro del **Sistema Automático de Devoluciones**. La facilidad consiste en marcar el recuadro respectivo dentro de la declaración anual; la opción "Devolución", que estará disponible hasta el 31 de julio del 2025.

Recuerda que la autoridad puede devolver el saldo a favor en los plazos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes, es decir, **dentro de los 40 días hábiles** siguientes a la fecha en que se presentó la Declaración que contiene el saldo a favor, de conformidad con el artículo 22 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Durante el mes de abril, ampliaremos nuestros horarios de servicio para apoyar a las personas contribuyentes a cumplir con la presentación de la Declaración Anual, brindando atención personalizada y por medios remotos (vía telefónica, correo electrónico y chat en línea) en los siguientes horarios: **de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas y el sábado 26 de abril de las 9:00 a las 15:00 horas**.

Si tienes dudas respecto a este tema u otros de carácter fiscal, acércate a **PRODECON** contáctanos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición en el correo electrónico atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a través de nuestro Chat en línea ingresando en <https://www.prodecon.gob.mx/homeprodecon/chat/>; mediante una Asesoría personal solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx>, o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/homeprodecon/delegaciones/>.

